



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

MEMORIA

El Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía suscribieron un convenio de “Colaboración para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en las zonas rurales de Andalucía, en el contexto de la aplicación de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, con fecha de 18 de diciembre de 2008, modificado por Addenda de 11 diciembre de 2009.

Con fecha de 13 de julio de 2010 se suscribió un Convenio entre el Ayuntamiento de Chirivel y la Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, al objeto de fijar un marco de colaboración para la ejecución de un programa piloto de desarrollo sostenible en las zonas rurales de la Provincia de Almería.

La Consejería de Agricultura y Pesca, en colaboración del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y el Ayuntamiento de Chirivel promueve la actuación de “Centro de Transformación y/o Comercialización de Productos Agrarios del Norte de Almería e Instalación para la Venta Directa Vinculada a la A-92”, fijando en dicho convenio la financiación para su ejecución.

Dichas instalaciones eran necesarias para favorecer el avance social y económico sin menoscabo ambiental persiguiendo no sólo el respeto de las condiciones ambientales, sino también la mejora de la productividad y crecimiento económico de la zona. A tal fin se construyeron dos naves dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos: una nave para cereal y almendra y otra para uva.

Con fecha 16 de abril de 2014, la empresa La Sabina Milenaria, S.Coop.And, solicita la cesión de las instalaciones para el desarrollo de las actividades agroalimentarias que constituyen su objeto social. La Sociedad Cooperativa Andaluza “La Sabina Milenaria, tenía por finalidad la valorización de las producciones agrícolas de los Vélez producidas por los socios que integraban la cooperativa representativos de los cuatro municipios que forman la Comarca de los Vélez.

Con fecha 5 de mayo de 2015 suscribió un contrato de arrendamiento con La Sabina Milenaria por un periodo de cinco años, y habiendo finalizado el plazo del arrendamiento el Ayuntamiento está interesado en disponer de una de las naves para poder promocionar una mayor utilidad pública que redunde en proyección del interés social lo más amplia posible, modificando así el objeto del contrato, conviene no prorrogar el mismo, y tramitar los expedientes necesarios para arrendar dichos bienes de forma independiente.

La decisión adoptada por el Ayuntamiento está fundamentada ya que durante el transcurso de más de seis años en la Comarca de los Vélez y limítrofes se han promocionado de una manera extraordinaria el cultivo del almendro en detrimento de los cereales con una cualidad específica que reúne la zona por su climatología, como es la del cultivo ecológico en situación de biodiversidad

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	J+CAm74xJjvx1ThNlbgolA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	10/01/2022 15:14:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J+CAm74xJjvx1ThNlbgolA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

Mientras se tramitaban los referidos expedientes se presentó por la Asociación de Agricultores de Chirivel un escrito solicitando la cesión gratuita de la nave cuya superficie es de 1955 m² de superficie útil y 2000 m² de superficie total. Ante tal solicitud por decreto de alcaldía de fecha 10 de agosto de 2020 se dictó resolución acordando la cesión gratuita en precario a la Asociación AGROCHIRIVEL por plazo de un año.

Con fecha 23 de noviembre de 2021, la Asociación AGROCHIRIVEL, solicita el arrendamiento de la mencionada nave, para el servicio de productores de almendra de la zona, utilizándola como centro receptor y comercializador del fruto así como para la dotación de fertilizantes ecológicos.

La Asociación AGROCHIRIVEL como ya se ha indicado su fin es eminentemente social encaminado a internalizar en la economía de los agricultores de la Comarca de los Vélez impulsando la valorización de los productos, especialmente como ya ha quedado reflejado el cultivo del almendro ecológico.

Vista la posibilidad y conveniencia de arrendar la nave a la Asociación AGROCHIRIVEL, ya que la nave de titularidad municipal reúne las características específicas de idoneidad del bien para el uso previsto, que cuenta con un valor añadido, al encontrarse en el epicentro de una gran extensión de cultivo de almendro eminentemente ecológico, cumpliendo así la obligación que se asumió, de asegurar el cumplimiento de la finalidad y el funcionamiento de las infraestructuras y demás bienes derivados de las actuaciones del convenio, comercialización y transformación de productos agrícolas.

La finalidad fundamental de la Asociación es poner los medios y reconducir la situación de infrautilización que en el momento de formular la presente memoria venía padeciendo la utilización de la nave reseñada, que puede y debe ser objeto de una mayor utilidad pública, y en consecuencia, redundar en más utilidad social. En tal sentido y cumpliendo los fines y objetivos para que fue creada dicha nave, la Asociación AGROCHIRIVEL realizará los convenios o acuerdos con cooperativas que tengan el concepto de fines sociales.

En atención a las circunstancias concretas de la operación, la justificación de peculiaridad de la necesidad a satisfacer y especial idoneidad del bien, las condiciones de mercado, se considera como procedimiento más adecuado la adjudicación directa, a una Asociación de Agricultores sin ánimo de lucro y con fines totalmente de carácter social, como es la Asociación de Agricultores de Chirivel.

Aunque los bienes patrimoniales deben ser administrados de acuerdo con criterios de máxima rentabilidad. Este municipio valora las motivaciones de índole, social, ya que los bienes fueron ejecutados dentro de las actuaciones piloto de desarrollo rural sostenible en esta zona rural, escenario privilegiado para servir como referencia experimental en la implantación de nuevas estrategias, acciones y programas capaces de aunar la mejora de calidad de vida de sus habitantes, la conservación de valores naturales y uso racional del territorio.

La Asociación a la que se quiere adjudicar el bien, es una entidad de carácter social de reciente creación, que tendrá que realizar las gestiones necesarias y siempre autorizadas por la arrendadora

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	J+CAm74xJjvx1ThNlbgolA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	10/01/2022 15:14:41
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J+CAm74xJjvx1ThNlbgolA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

para adaptar la instalación de dicho arrendamiento a los lícitos fines que se persiguen en la misma, en concordancia con los objetivos ya expuestos, (como puede ser la reparación de techumbre de la nave, instalación de una báscula de dimensiones adecuadas, dotación de luz y agua, y demás cuestiones imprescindibles para la actividad a desarrollar).


Por todo ello que se emitan los informes oportunos sobre valoración del bien y sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para su arrendamiento.

En Chirivel, a la fecha de la firma

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. José Torregrosa Mota

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	J+CAm74xJjvx1ThNlbgolA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	10/01/2022 15:14:41	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J+CAm74xJjvx1ThNlbgolA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			